



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO**  
**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 07 DE ENERO DEL 2021**  
**(Continuación del 18 y 28.DIC.2021)**

En Puno, siendo las quince horas con nueve minutos del día siete de enero del año dos mil veinte y uno, se reunieron en sesión virtual los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha, para tratar la siguiente agenda:

- INFORMES.
- ORDEN DEL DÍA
  1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
  2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
  3. Autorización para regularizar emisión de Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, a favor de Rodulo Incarroca Larota y José Alberto Loayza Quiza
  4. Informe respecto al caso de los Jefes de Práctica, Dr. Porfirio Enríquez Salas.
  5. Ratificación de encargatura de cargos de Oficina de la UNA - PUNO
  6. Nominación de Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA - PUNO.
  7. Aprobación de designación de Coordinador del Programa de Idiomas de la Escuela de Posgrado de la UNA
  8. Aprobación de designación Administrador de Lancha rápida del CPBS Agencia de Viajes y Turismo de a UNA.
  9. Aprobación de designación del Director de Centro de Investigación Curtiembre Salcedo de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA - PUNO.
  10. Aprobación del Plan de Bioseguridad de la UNA - PUNO, 3ra. Versión.
  11. Informe del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la UNA – 2020.
  12. Aprobación de Actualizaciones de Currículos y Estructuras Curriculares de Programas Académicos de la UNA - PUNO
  13. Aprobación del Cuadro de Equivalencias de estudios pedagógicos con los programas de estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación, para la obtención de Grado de Bachiller del Programa de Complementación Académica de la FCEDUC.
  14. Aprobación de relación de estudiantes con matrícula condicionada, en cumplimiento de la Ley Universitaria.
  15. Aprobación de resultados de ganadores del Concurso Público 002, régimen D. Legislativo N° 276, Contrato con eficacia anticipada.
  16. Informe de la Decana de la Facultad de Trabajo Social, solicitando Comisión externa.
  17. Aprobación de Asignación de Terreno en el Fundo Carolina, para la ejecución de una casa ecoeficiente con mini planta de tratamiento e invernadero para el Sub Proyecto “Turismo Rural Vivencial ecoeficiente en el Distrito de Atuncolla Lago Titicaca Puno”, con financiamiento de FONDECYT/BANCO MUNDIAL.
  18. Aprobación de ampliaciones de plazo de Proyecto:
    - Plazo N° 03 del PIP MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA DE LA UNA.
    - Plazo N° 02 del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNA”.
  19. Aprobación e Implementación del Componente “Adecuado Diseño de Procesos y Normas de Gestión Académica”.
  20. Recursos de Apelación:
    - Recurso de Apelación presentada por Néstor Collantes Menis (deliberación del recurso de apelación).
    - Richard Rene Huallata Mamani (Separación preventiva como estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por presunto delito de violación sexual de una estudiante)



- RASSIEL MACEDO SUCARI (Res. Dec. N° 426-2019-D-FMVZ. impone sanción de amonestación).
- HENRY NOBLEGA REINOSO (Res. Rec. N° 1142-2020-R-UNA, impone sanción administrativa disciplinaria de Destitución).

---

Con la participación de los miembros del Honorable Consejo Universitario: Rector (e) Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e) Dr. Dante Atilio Salas Avila; Vicerrector de Investigación (e) Dr. Julio Mayta Quispe; intervención de la Secretaria General Sra. Carmela Calizaya Coila y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM) (tarde). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermín Mestas Pacompía, Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collacupa.

El SEÑOR RECTOR Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco, inicia la sesión señalando que, la presente sesión de Consejo Universitario Ordinario de fecha 07 de enero del 2021 es Continuación del Consejo Universitario Ordinario del 18 y 28 de diciembre del 2020, seguidamente pide a la Sra. Carmela Calizaya Secretaria General (e) verifique el quórum correspondiente.

SECRETARIA GENERAL: Hace el llamado para verificación de asistencia a los miembros de Consejo Universitario, indicando que sí existe el quórum requerido para iniciar la sesión.

SEÑOR RECTOR: Da por iniciado la sesión del Consejo Universitario, menciona que algunos aspectos de importancia que se tiene para la gestión de la universidad, considera que deben ser de conocimiento de Consejo Universitario antes de entrar a la agenda y procede a informar:

- Informa que se ha emitido la R.R N° 1736-2020-R-UNA dando por concluida las funciones en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Altiplano al servidor Fausto Zenón Humpiri Huisa, expresándole reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de dicha función; segundo encargar en la Secretaria General a la servidora nombrada CPC Carmela Calizaya Coila a partir del 01 de enero del 2021 al 15 de mayo del 2021, acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la R. R con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; señala que, las funciones asignadas al Abog. Humpiri han sido hasta el 31 de diciembre del 2020 y para darle continuidad a la gestión se ha encargado



las funciones a la CPC Carmela Calizaya Coila; no habiendo ninguna observación sobre la encargatura de Secretaría General queda aceptada, en consecuencia:

**Consejo Universitario** aprobó encargar, el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a la servidora Administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, CPC. CARMELA CALIZAYA COILA, a partir del 01 de enero hasta el 15 de mayo del 2021

- DIRECTOR DE POSGRADO: Informa que por acuerdo del Consejo de Posgrado se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión de forma presencial 2021-2022, en ese sentido se presentará al Consejo Universitario en su momento para su aprobación, invoca a los Sres. decanos que definan las vacantes para el Proceso de Admisión.
- Igualmente, señala que estuvo pendiente el informe del Comité Electoral respecto al cronograma de actividades, el mismo que ha sido presentado con el Oficio N° 06-2021-UNA-Puno, mediante el cual remite el Cronograma de Elecciones de la UNA-Puno modificado, el mismo que da lectura; pide si están presentes los del Comité Electoral para que puedan sustentar, no estando presentes se deja pendiente el punto.
- Respecto a la Comisión de Concurso de Cátedra, refiere que debe tratarse sobre la ampliación de la vigencia de la Comisión de Concurso de Cátedra; informa que, ha recibido el informe N° 01-2021 del Presidente de la Comisión de Concurso de Catedra UNA-Puno, sobre las actividades realizadas el año 2020, da lectura al informe; por el que señala que es importante que la universidad tenga una Comisión de Concurso de Cátedras para el año 2021; por tanto, este proceso es muy importante para la contratación de los docentes que en este momento están siendo contratados sin la participación de la Comisión de Concurso de Catedra; de tal manera considera que, para el ejercicio 2021 se tenga que trabajar para la contratación de los docentes a través de esta comisión, para que haya continuidad en el trabajo de los docentes y no surja ninguna interrupción, y considerando que el presupuesto asignado para estos contratos es para los doce meses del año y por algunas demoras de contratación de docentes este repercute en la ejecución del presupuesto al 100%, por eso que, la contratación debe ser permanente y también democrática e imparcial a través de la Comisión; en tal virtud para tener viabilidad esta comisión cumpla sus funciones desde enero y pueda tener continuidad, se pone a consideración de Consejo Universitario la renovación o ratificación por un año más a esta Comisión para que pueda ejercer sus actividades que tenían planteado y no lo llevaron a cabo durante el año 2020 por situación de la emergencia sanitaria COVID 19, pone a consideración de Consejo.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que es importante lo manifestado y nos hemos estado desordenando en los contratos de los docentes y sería bueno controlar esto, ciertamente esta comisión no ha ejercido sus funciones; opina que se pueda ratificar la comisión ya que no ha trabajado el año pasado y está de acuerdo que continúe.

DECANO DE FIMEES: Indica que está en desacuerdo que se ratifique esta comisión ya que hay miembros que tiene doble función y no sería transparente; por lo que pide que se forme una nueva comisión.

SEÑOR RECTOR: Pregunta ¿cuál de los miembros tiene dos funciones de acuerdo al comentario?

DECANO DE FIMEES: Señala que cada uno conoce quien tiene dos funciones.

SEÑOR RECTOR: Pide ser objetivos y si usted lo está planteando tiene que decirlo para tener en cuenta con precisión, bueno al no ser precisado continuamos.

DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Pide que se ratifique esa comisión y creo que tiene buenos elementos.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que los acuerdos de Consejo Universitario debe ser para cumplir, ya tenemos un acuerdo totalmente establecido de que en caso de Concursos de Catedra tiene que participar también una comisión externa y fue aprobado por unanimidad, se tiene que cumplir, es cierto que no puede haber docentes que estén metidos en todo como el Dr. José Fuentes ya está como Director Académico ha sido duramente cuestionado cuando ha estado en la Dirección de la Escuela de Posgrado, y está en todas las comisiones, no hay docentes en la universidad que puedan asumir esos cargos? no somos unos cuantos y la participación debe ser de todos; pide que se nombre una nueva comisión y no existe eso de renovar la comisión y pide que se tome en cuenta.



SEÑOR RECTOR: Pregunta si el criterio de no poder ser ratificado por un año más es un criterio personal o está establecido en la ley.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que es un criterio establecido en la costumbre y toda costumbre tiene fuerza de ley no hay una norma que diga en forma taxativa, esta sería la primera vez que se tendría que ratificar y romper esa costumbre teniendo muchos docentes solo quiero que haya participación y hay docentes que pueden asumir esa responsabilidad.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que es muy importante la Comisión de Concurso de Catedra, la universidad es una institución pública y esta comisión debe implementar un concurso público nacional transparente para que de acuerdo a los estándares de licenciamiento entren los mejores docentes a la Universidad Nacional del Altiplano, se requiere profesionales competitivos para que eleve el nivel de la Universidad y todo ingreso a la universidad debe ser por concurso público nacional para el nombramiento ya que muchos colegas están trabajando hace una década, este año esta comisión debe implementar un concurso público a nivel nacional; y por tanto, este consejo debe aprobar esta nominación del Concurso de Catedra.

SEÑOR RECTOR: Hace recuerdo que los nombramientos y promociones están sujetas al requerimiento de aprobación del CAP Provisional correspondiente, el mismo que está en el punto de la agenda y en su momento nos explicaran; está claro la posición que continúe el trabajo esta comisión para convocar un proceso transparente.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que cuando se habla de institución y transparencia se tiene que tener las neuronas bien puestas porque somos bastantes docentes que alguna vez debemos asumir un cargo en nuestra vida universitaria, no es posible que solamente estén recayendo en unos cuantos que ya han asumido otros cargos, no está de acuerdo.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que es fácil hablar que se nombren los colegas, que se actúe con principios de honestidad que tan fácil es hablar, pero cuando nosotros buscamos que se empiece desde la comisión ahí vemos el problema de lo que han manifestado los decanos, solamente nuestra universidad está dirigido actualmente por un grupo político, yo me he dado la sorpresa ahora que fui a visitar la Dirección General de Admisión están los mismos docentes que han estado cuando se ha anulado el Examen de Admisión, que se quiere buscar que se siga haciendo actos de inmoralidad por parte de algunos personajes que están al interior de nuestra universidad, seguimos con esta situación de la verborrea que sigan los mismos que están en diferentes cargos, ya lo han dicho que hay un personaje que está en diferentes comisiones y que se dé el concurso de catedra, estaremos atentos.

SEÑOR RECTOR: Indica que primeramente se llevará a un proceso de votación, porque ha sido aludido el colega José Damián Fuentes López, en esa medida si debemos llevar una votación integral de toda la comisión para ratificar o definimos primeramente la votación para ver el caso del colega que ha sido mencionado, consulta a Consejo si se hace la votación por toda la lista completa verificando previamente la situación del estudiante y/o hacemos primero una votación del caso del colega en cuestión, pide opiniones.

EGRESADO ROGER CHUQUIMAMANI: Señala que la estudiante Lesly Bazan ya no pertenece al Consejo Universitario porque es egresada, yo creo que los encargados deberían de nominar al accesitario en este caso para que tome el puesto de la estudiante que dejo ser miembro de Consejo Universitario y que no haya ese hueco y creo que todos los estudiantes tienen que ser bien representados.

SEÑOR RECTOR: Señala que todavía está en consulta y se pedirá que sea para el próximo Consejo.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Señala que le preocupa que las normas no se cumplan, en el Estatuto la Dirección Académica es a dedicación exclusiva y de confianza, creo que el colega que fue aludido tiene un cargo y además también seguiría en la comisión y es así como se está acaparando los cargos, piensa que las normas no se votan se dan cumplimiento, en ese sentido estaría observado el colega y por tanto se debe nombrar una nueva comisión, es lo más correcto.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Reitera que son muchos colegas y se debe dar oportunidad a los demás colegas.



DECANO DE ING. QUIMICA: Indica que las costumbres con el tiempo también se convierten en leyes y lo que hacemos es siempre hasta donde conozco, las comisiones se nombran por un año Académico para cumplir un período, si bien es cierto se terminó el año, uno se retira porque cumplió con el encargo que le dieron, en este caso, la comisión no ha trabajado y vino la pandemia, no lo implementaron ya es una cosa diferente y para marzo debimos tener el concurso pero no se implementó y ahora queremos poner un precedente rompiendo nuestras costumbres y jamás pensaremos en la universidad ni la transparencia, sino estaremos gobernando de acuerdo a nuestros intereses, nombren otra comisión, si quieren propongan a las mismas personas pero nombren otra comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que la situación está muy clara y la decisión lo tomara el Consejo Universitario, pide a Secretaria General para que implemente la votación nominal de los miembros de Consejo Universitario para tomar la decisión con el siguiente criterio: se ratifica por un año más a la Comisión de Concurso de Catedra para el año 2021 y/o no se ratifica esta comisión y se nombraría otra Comisión.

SECRETARIA GENERAL: Indica que como se trata de un informe, seria para definir si se ratifica a la Comisión de Concurso de Catedra o se nombra otra, esa decisión recién pasaría al orden del día y para la votación seria de forma nominativa SI y NO.

SEÑOR RECTOR: Pide que se implemente la votación nominativa.

SECRETARIA GENERAL: Indica que el resultado de la votación es de: 10 votos por el SI, 02 votos por el NO y 01 abstención.

CONSEJO UNIVERSITARIO aprobó Ratificar la COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, nominada mediante Resolución Rectoral N° 0121-2020-R-UNA, para el presente año 2021; la misma que está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Dr. HECTOR HUMBERTO NOVOA VILLA Docente Principal a D.E. Área Económico Empresariales
MIEMBROS	: Dr. JAVIER MAMANI PAREDES Docente Principal a D.E. Área de Ingenierías M.Sc. LUZ MARINA CABALLERO APAZA Docente Principal a D.E. Área de Biomédicas
ESTUDIANTES	: Tercio Estudiantil Tercio Estudiantil
OBSERVADOR	: Bach. YANELA MILAGROS VALDIVIA CHILI Representante de Graduados

SEÑOR RECTOR: Indica que se ratifica por un año más la Comisión de Concurso de Catedra, solicita a la comisión que presente el cronograma de Concurso de Catedra para el presente año 2021, la misma que debe hacer alcance e implementarse en el tiempo más breve posible, así mismo debe actualizar el Reglamento de Concurso de Catedra para su aprobación en Consejo Universitario.

EST. TONY CHAMBI: Indica que en la Comisión de Concurso de Catedra, también integran los estudiantes en ese sentido haremos alcance de las propuestas en la próxima sesión de Consejo.

- SEÑOR RECTOR: Indica que el siguiente punto está relacionado al informe de SUNEDU, Informe de resultados de SUNEDU N° 153-2020 y el Informe Legal N° 1596-2020 de la Universidad, este informe está referido a posibles sanciones que puede ser pasible la universidad Nacional del Altiplano por algún os hechos identificados por la propia SUNEDU, es el resultado de una supervisión que hizo la SUNEDU a la universidad para verificar el cumplimiento de lo establecido en los Art. 59, 83 y 84 de la Ley Universitaria N° 30220 generado sobre el Proceso de Admisión Docente 2018, se da lectura al acápite sexto, la Universidad no sustentó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 83.3 del Art. 83 de la Ley Universitaria con relación a 4 docentes Auxiliares que ingresaron en la categoría de Auxiliares y figuran en el cuadro 01 del informe ya

que no cuentan con los 5 años de experiencia, la otra observación está referida a los procesos de Promoción Docente de los años 2017 y 2018, acápite 10 la universidad no sustento el cumplimiento de lo establecido en el numeral 83.2 del Art. 83 de la Ley Universitaria, en la medida que el señor docente Marcos Félix Román Alejo fue promovido a la categoría de Asociado en el año 2017 pese a que no contaría con el grado académico de Maestro, al respecto se verificará cual es la situación y si sigue la irregularidad, el hecho que haya sorprendido a la institución con este grado se tendrá que dejar sin efecto; así mismo, sobre los docentes cesado en el 2017 y 2018 acápite 13 la universidad no sustento el cumplimiento de la obligación prevista en el numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria no se aprecia, ya que la decisión de cesar a 28 docentes entre los años 2017 y 2018 sin que haya sido sesionado en Consejo Universitario, aquí se está identificando que 28 docentes cesados no ha sido de conocimiento de Consejo Universitario, se verificara y se pondrá a consideración de Consejo para salvaguardar esta situación que ha sido observado por la SUNEDU; acápite 14 la universidad no sustento el cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 84 de la Ley Universitaria concordante con la Resolución de Consejo Directivo N° 36-2017-SUNEDU-CD al momento de cesar por límite de edad, en forma automática y sin evaluación previa a 15 docentes ordinarios mediante la Resolución Rectoral en el año 2018; también se da cuenta sobre la obstaculización de la entrega de información acápite 15 los requerimiento de información contenidos en los Oficios 1096-2018, 1385-2018, 503-2019 y 2405-20219 de la SUNEDU, cuentan con los presupuestos mínimos para que su falta de atención pueda calificarse como una infracción relacionada a la obstaculización del ejercicio de las atribuciones previsto en el numeral 16 del anexo del RIS 2015 y numeral 9 del anexo del RIS 2019, quiere decir que los funcionarios han incumplido en alcanzar la información a la SUNEDU para la adecuada evaluación de acuerdo a sus atribuciones; entonces, corresponde que la institución tome las medidas correctivas necesarias y los procedimientos necesarios que se notifica en este informe de observaciones de la SUNEDU cuyo levantamiento es obligatorio en el caso de no hacerlo estaríamos en sanciones.

- Así mismo, EL Sr. RECTOR informa se ha recibido el Oficio N° 04-2021 de Secretaria General del SUTRAUNA solicitando la emisión de la resolución autorizando la exoneración del 50% del pago para el Examen de Admisión, Centro de Idiomas y el Centro de Cómputo correspondiente al año 2020- 2021 da lectura al documento.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que lo informado no está claro sobre las observaciones de la SUNEDU, pide que se haga un informe minucioso de lo que ha ocurrido los años 2017-2018-2019, señala que hubiera sido bueno que se dé lectura a los hechos suscitados en esos años.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha dado lectura al informe y se ha solicitado a Secretaria General que se haga de conocimiento a todos los Consejeros por medio de sus correos y si no es así la situación pediré que se regularice esta información para los integrantes de Consejo ya que el documento es muy amplio, en este caso solo se ha informado de las sanciones, esto no es para debatir ni votar solo se hizo de conocimiento para ver que se debe cumplir las normas.

**Consejo Universitario** aprobó ampliar la vigencia de la Resolución Rectoral N° 0157-2019-R-UNA, autorizando la exoneración del pago de derechos de inscripción para EXAMEN DE ADMISIÓN a la UNA – Puno, a favor del personal docente, administrativo (Nombrado y contratado) de esta Casa Superior de Estudios, así como para sus hijos, hasta por dos (2) oportunidades, en procesos de admisión en el año 2021; así mismo, la exoneración del 50% del pago por derechos de matrícula y mensualidades en el Centro Pre-Universitario, Centro de Estudios Lenguas Extranjeras y Nativas, e Instituto de Informática, durante el año 2021, a favor del personal docente y administrativo (nombrado y contratado) de la UNA-Puno, así como para sus hijos. Disposición que se hacen extensivas para el personal de la institución que presta servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y sus hijos.

- Seguidamente solicita hacer uso de la palabra el Sr. PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Señala que se tenía dos observaciones la primera es la coordinación con la ONPE, lo cual se realizaron las coordinaciones con la ONPE y se levantaron actas; así mismo, se solicitó la opinión sobre el Reglamento y la línea de tiempo, expone el cronograma.



SEÑOR RECTOR: Señala que el documento se presentó recién y se derivó a Asesoría Jurídica para la opinión del caso e informe.

ASESOR JURIDICO: Indica que se ha emitido el Informe Legal 017-2021-UNA/OGAJ, en la que concluye que el Consejo Universitario no tiene atribución para aprobar el cronograma Electoral de conformidad al Art. 59 de la Ley Universitaria, esto es en aras de no vulnerar su autonomía, segundo el Comité Electoral debe publicar el cronograma y tengan plazos razonables que orienten la participación, transparencia y el debate entre la comunidad universitaria.

SEÑOR RECTOR: Se da paso a las participaciones ya que no va a estar sujeto a aprobación por este consejo, de acuerdo a los considerandos legales que se ha manifestado, este cronograma será de conocimiento de los miembros de Consejo y se le encarga conforme el Informe Legal el Comité Electoral emita los actos administrativos correspondiente.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que se está viendo en las funciones de Consejo, es quien aprueba Reglamentos, así como vigilar su cumplimiento, siempre Consejo ha aprobado los reglamentos, pide que se proceda y no dilatar la propuesta que hizo el Comité Electoral.

ASESOR JURIDICO: Señala que en el Art. 59 de la Ley Universitaria no señala al cronograma, el fundamento está considerado en el literal c) del numeral 6.1 del Art., 6 de la Resolución del Consejo Directivo 158-2019-SUNEDU, por eso, se sugiere que se devuelva los cronogramas de Elecciones que adjunta el Comité Electoral y que sea aprobado por Resolución del Comité Electoral.

SEÑOR RECTOR: Indica que el Reglamento ya fue aprobado en el Consejo anterior, solo faltaba definir el cronograma de tiempo. Seguidamente, hace de conocimiento el Oficio N° 04-2021-VRACD-UNA-Puno en el que solicita dejar sin efecto la propuesta enviada en diciembre del 2020 y considerar la siguiente propuesta para implementar la evaluación de los 16 sistemas del componente II, suficiente implementación de los sistemas de gestión para la acreditación del PIP, detalla de los integrantes.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que el documento es para formar la comisión y en un periodo de 30 días puedan evaluar las diferentes actividades que se tiene como contrato con la empresa ENCHUFATE, integran la comisión Directores de Estudios como parte interesada y puedan elevar un informe al Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que de acuerdo al contrato los responsables de recepcionar los sistemas es el Residente y el Supervisor, y son servidores vinculados a la universidad ellos han advertido que presentaban observaciones y no había orden ni coherencia en las observaciones, de tal manera que, se formó una comisión para que sean ellos los que canalicen los requerimientos reales de parte de la universidad respecto a los 16 sistemas que corresponden al componente II de este proyecto.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que este asunto viene desde el 2016 y a la fecha no hacen la entrega y es una cantidad muy fuerte, se ha exigido en varias oportunidades la explicación, sería bueno que la comisión que se está nominando pueda evaluar y acceder y monitorear todos los módulos y se tiene entendido que aun el sistema no puede imprimir las actas y los certificados, eso da una señal que no está completo en todos los módulos, sugiere que se evalúe con mayor detenimiento y tampoco podemos ser dependientes, la universidad debe ser libre de manejar su sistema.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que las universidades públicas en esta nueva coyuntura de la reforma universitaria tienen que implementar sistemas de gestión de calidad de estándar internacional y que garanticen los estándares de acreditación, esta empresa ENCHUFATE había firmado un contrato con la universidad en el 2018 con un presupuesto de más de un millón, pero sin embargo a defraudado a la universidad sus componentes tienen muchos errores, se le ha detectado más de 300 errores y se habla de calidad, se debe tener un sistema de gestión de calidad que garantice óptimas condiciones de funcionamiento a nivel académico y gestión, con la Empresa ENCHUFATE a colapsado las aulas virtuales es necesario aprobar la comisión de buen número de especialistas que verán la evaluación de un sistema que realmente funcione en óptimas condiciones, pide que se investigue los dineros invertidos ya que tiene entendido malos manejos y pide que se haga auditoria de la Empresa ENCHUFATE.

EST. TONY CHAMBI: Pide que se viabilice esta situación para que haya una correcta verificación del sistema y mediante usted pide a los docentes ser accesibles con los estudiantes.

DECANO DE FIMEES: Pregunta si ese personal que va participar tiene la experiencia en el área para verificar el sistema.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que respecto a la experiencia de los integrantes son profesionales que conocen de las plataformas también están Directores de Estudio y paralelamente se está pidiendo a rectorado para que se contrate a un especialista y un Asesor Jurídico.

**Consejo Universitario** aprobó por votación nominar una Comisión para implementar la evaluación de los 16 sistemas del Componente 2: SUFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN PARA LA ACREDITACIÓN del PIP “Mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad Académica en las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno”; quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: M.Sc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

- MIEMBROS:
- Dr. JOSE DAMIAN FUENTES LOPEZ
  - Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CÁRDENAS
  - Dr. GODOFREDO HUAMAN MONROY
  - M.Sc. FREDY HERIC VILLASANTE SARAVIA
  - M.Sc. AMERICO ARIZACA AVALOS
  - M.Sc. ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA
  - M.Sc. LEONIDAS ALEMAN GONZALES
  - Dr. FERNANDO BENIGNO SALAS URVIOLA
  - Ing. ARTURO RAFAEL CHAYÑA RODRIGUEZ
  - Maestro. HENRY QUISPE CRUZ
  - Maestro GAELORD VLADIMIR HUACASI SUPO
  - M. Sc. EDWIN WILBER CHAMBI MAMANI
  - M. Sc. ELSA GABRIELA MAQUERA BERNEDO
  - M. Sc. SILVIA DEA CURACA ARROYO
  - Lic. MAGINA BEATRIZ NINA SALAS

SEÑOR RECTOR: Indica que como se mencionó que es necesario la opinión de Asesoría Jurídica para verificar el procedimiento solicitado por Vicerrectorado Académico.

ASESOR JURIDICO: Indica que están en una disyuntiva derivado de un contrato en el que establece cláusulas y objetivos y ya estamos a la fecha en penalidades ya que se requería este instrumento para el Licenciamiento, se le ha planteado a la empresa que ellos deben dar operatividad a los sistemas de la universidad y se tendrá que recepcionar por modulo y con la penalidad que corresponde al caso, en la comisión se está integrando profesionales que conocen el tema.

SEÑOR RECTOR: Pide que la información lo emita por escrito para la elaboración de la resolución de la elaboración de la comisión con especialistas y ayudara a que se canalice de acuerdo a las bases y al contrato establecido.

- El Sr. RECTOR: Comunica que se ha presentado a su Despacho el Oficio N° 08-2021-VRACAD-UNA-Puno en la que solicitan ampliación de fecha de inscripción al Examen de Admisión General del 2021, siendo la siguiente ampliación hasta el 13 de enero del 2021, rezagados 14 y 15 de enero del 2021, pide poner a consideración de Consejo Universitario.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se está solicitando la ampliación para la inscripción en base a la referencia del oficio 018-2021 de la Dirección General de Admisión puesto que se ha tenido inconvenientes por la caída del sistema del Banco de la Nación, solicita la ampliación hasta el 13 de enero del 2021.

DIRECTOR GENERAL DE ADMISION: Señala que se ha tenido problemas de atención en el Banco de la Nación y por ello la petición de ampliación de inscripción y también la exhortación de INDECOPI de reducir el



confinamiento, en ese sentido, se habilito las cajas de la universidad y es por eso que se solicita la ampliación de inscripciones hasta el 13 de enero del 2021 y rezagados 14 y 15 de enero del 2021.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que se debe considerar la recomendación de INDECOPY y evitar las aglomeraciones.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que el pedido de la Dirección General de Admisión es justo y necesario por la falta del sistema del Banco de la Nación ya que ha demostrado ineficiencia.

SEÑOR RECTOR: Indica que se habilito 04 ventanillas en caja de la universidad y 02 ventanillas en el banco, el Banco de la Nación tiene sus procedimientos burocráticos y no han permitido realizar los pagos virtuales, se seguirá trabajando sobre las observaciones referente a la bioseguridad y aglomeraciones, es una tarea grande y difícil y sin embargo se está resolviendo para no generar más desprestigio a la institución.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que ya se está en marcha y pedir que se amplié la inscripción y hacer que se habiliten más cajas.

DECANO DE FIMEES: Indica que falta gestión por parte de la administración hay muchos aplicativos lo que falta es la tecnología.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha gestionado con toda la tecnología al Banco de la Nación y no se ha reaccionado con la burocracia que tenemos.

EST. CHAMBI: Indica se puede apoyar con la Dirección General de Admisión en difundir a los postulantes paguen en las distintas provincias e inscripciones de forma virtual.

GRADUADO: Coincide con la participación del Decano de FIMEES y se debe implementar los pagos por aplicativo o descentralizar en las provincias para que los estudiantes puedan hacer el pago sin aglomeración.

VICERRECTOR ACADEMICO: Informa que Vicerrectorado Académico ha estado haciendo seguimiento de los documentos que se están tramitando al Banco de la Nación, justamente hoy se reiteró al Banco de la Nación solicitando que se pague por agentes autorizados y mediante “págalo pe”, nos indicaron que no será inmediato, es por eso que se ha tomado las medidas de ampliar las cajas de la universidad y ahora con la ampliación de inscripción, se estará insistiendo con el trámite.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que es lógico que se amplié las inscripciones y también se debe habilitar las transferencias interbancarias.

SEÑOR RECTOR: Señala que no es una simple transferencia a una cuenta numérica o una cuenta que conocemos, la universidad mantiene códigos de operaciones y el problema es introducir esos códigos por parte del Banco de la Nación.

DIRECTOR GENERAL DE ADMISION: Propone trabajar hasta el viernes 15 último día de inscripción y lunes 18 último día de rezagados.

SEÑOR RECTOR: Indica que lo más razonable sería hasta el martes 19 ya que no trabajan en el banco domingos y el sábado solo hasta medio día.

**Consejo Universitario** aprobó la ampliación de fechas de inscripción del Examen General de Admisión 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, según el siguiente detalle:

- Ampliación de inscripciones hasta el 15 de enero del 2021.
- Rezagados: 18 y 19 de enero del 2021.
- SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene el Oficio N°02-2021-VRACAD, solicitando modificación de Resolución Rectoral N° 849-2020 sobre el pago de Subvención Económica al personal Directivo, Docente y Administrativo que participan en el Examen General de Admisión 2020, la petición es por la situación que vivimos actualmente por el COVID-19 haciendo el esfuerzo necesario para cumplir con la población al requerimiento del proceso de Admisión.

DIRECTOR GENERAL DE ADMISION: Indica que solicita la modificación de la resolución, se ha cambiado de conceptos por la situación en la que se vive de pandemia ya que hay riesgos de salud es por eso que se fija estos montos, por sugerencia de la Oficina de Presupuesto nosotros debemos definir las funciones de cada uno de estos grupos y se encuentra en el anexo, se tiene al Equipo Técnico de Coordinadores, Equipo Técnico de Supervisores, Especialistas en control y Evaluación de Aulas, Equipo técnico de fiscalización, Comando



Covid, Equipo Técnico de Inscripción Digital, Equipo Técnico de Señalización y orientación, Equipo Técnico de Auditoria en Informática interna y Externa, Especialistas en Software de Calificación, Asistentes Técnicos y equipo de Calificación, Equipo técnico de Gestión Administrativa, Especialistas de Gestión Pública, esta es la propuesta que se hace dentro del Plan de Trabajo, para esta propuesta se realizó en coordinación con la Oficina de Presupuesto para que se pueda ingresar al TUPA.

SEÑOR RECTOR: Pide la opinión del Vicerrector Académico sobre la propuesta.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que la propuesta está en base a diez mil postulantes, sabemos que ese número se va incrementar y los montos se han incrementado consideran que la participación de los docentes y personal administrativo será voluntaria, pero también hay un riesgo por la pandemia en la que nos encontramos, la retribución económica sería beneficioso para todos los que participen en el examen y esperamos no haya inconvenientes por el prestigio de la universidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que se les ha invitado a la Oficina de Planificación y Presupuesto por lo tanto deben estar presentes en los Consejo Universitarios porque se requiere de sus informes y opiniones.

ING. WALTER RUELAS: Indica que ha llegado a la oficina el Oficio 011-2021 de DIGA y se ha elevado el informe a la Oficina General de Planificación y Desarrollo, existe presupuesto ya que son financiados y como dijo el Director ellos esperan la participación de diez mil postulantes, las recomendaciones que se está dando para que sean considerados en el Plan correspondiente en cuanto a la subvención económica del personal de Dirección General de Admisión, docentes y administrativos y que se tenga en cuenta el Art. 6 de la Ley 31084 Ley de Presupuesto del sector Publico del año fiscal 2021 tiene que haber un sustento de menores costos de lo que se está planteando en el Plan, también recomiendo la racionalidad en la participación, se debe tener en cuenta que la oficina de Tesorería hace un descuento del 25 % de los ingresos recaudados, también se recomienda que estos gastos deben estar programados en el POA y en el Cuadro de Necesidades correspondiente, en el Presupuesto está dado, si hubiera interrogantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que se requiere los sustentos que está planteando la Oficina de Presupuesto a través de la oficina de Planificación y Desarrollo es importante para que se apruebe y traslada el requerimiento al Dirección General de Admisión para que complete los requerimientos planteados y se verá en el siguiente consejo para su aprobación adecuada con los recaudos pertinentes, el punto quedaría como informe.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pregunta si este presupuesto contempla para los tres días o como se está contemplando y para el siguiente consejo se podría ver cuánto se estuvo pagando y actualmente cuanto se ha incrementado se debería tener esa información para ver si es pertinente o no, esos antecedentes son importantes.

SEÑOR RECTOR: Con las recomendaciones y las opiniones pasa para el siguiente consejo.

- También el SEÑOR RECTOR informa que, con el Memorándum N° 04-2021-R-UNA, se está encargando la Decanatura de la Facultad de Medicina Humana al Dr. Julián Antonio Salas Portocarrero a partir del 01 de enero del 2021 hasta la elección del Decano por el comité Electoral.

**Consejo Universitario** aprobó ampliar la encargatura en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA de Puno, al Mg. JULIAN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO (DNI N°01222276); a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de marzo del 2021.

Interviene la Sra. MARIA QUISPE: Representante del SUTRAUNA, solicita el apoyo y entendimiento en las gestiones que se tenga que realizar y desearles éxitos en este año 2021, en la exposición del Director de Admisión considero 100 soles, pide que se rectifique para que se apruebe tal como se mencionó.

SEÑOR RECTOR: Indica que el documento no fue aprobado y sugiere coordinar con la Dirección General de Admisión y las instancias pertinentes.

- El siguiente punto es el contrato de suscripción con el SEVIER para el uso de Scopus.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que se está consolidando esta inscripción e invita al Dr. Juan Inquilla para la exposición.

DR. JUAN INQUILLA: Indica que se ha iniciado desde el mes de diciembre 2020 el contacto del SEVIER de Scopus para acceder a la base de datos y nos dieron pautas para implementar, así mismo se alcanzó la

propuesta de contrato y está en la Oficina de Asesoría se debe analizar el contrato ya que son por etapas y niveles, a solicitud nuestra se solicitó que nos haga alcance del conjunto de revistas que son de acceso libre y sobrepasan los seis mil, ese es el avance que tenemos, los que no puedan descargar los documentos pueden realizarlo mediante el abstract y la referencia, se podría dar una opinión técnica legal para que se pueda concretar esta suscripción, y se podría enfatizar en ese periodo de 3 años que se está proponiendo en el segundo año la SUNEDU pueda suscribir el convenio para universidades públicas y nosotros vamos a rescindir el contrato de manera automática.

SEÑOR RECTOR: Pregunta ¿Desde cuando se tendrá acceso a la base de datos?

DR. JUAN INQUILLA: Señala que cuando se formalice el contrato ya es automático el acceso.

SEÑOR RECTOR: Pide que se agilice este contrato se priorizara el pago inmediato, se estima que este mes se tendría resuelto.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que es importante suscribir a diferentes base de datos y tendrán la posibilidad de revisar los Artículos Científicos y creo que alcanzará con el Licenciamiento que se está esperando es un trabajo que nosotros tenemos que hacerlo, licenciamiento ha sugerido que se tiene que publicar tanto en pre grado como en posgrado en revistas de alto impacto y se debe destinar una parte del CANON para otras revistas ya que es importante para poder avanzar en la parte de investigación.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que es una buena propuesta de suscripción de Contrato con Scopus que plantea el Vicerrectorado de Investigación, pide que sea sin límites y se debe priorizar en este 2021 la investigación científica.

SEÑOR RECTOR: Menciona que la política de esta gestión ha sido siempre impulsar la investigación rumbo al Re licenciamiento en el año 2023 y es una de las debilidades ya identificadas y esta es una de las primeras acciones que a través del Vicerrectorado de Investigación se está realizando la suscripción de Scopus, se sugiere que se haga inmediatamente a Scopus y se haga el trámite para suscribir a la base de datos de Web of Sciences y Scielo en lo que sea pertinente.

DECANO DE FIMEES: Señala que la Biblioteca Virtual ya funcionaba y parece que no han estado pagando; sin embargo, ahora están retomando y está bien eso facilitara a los colegas investigadores, esa propuesta de colaboradores de Artículos de Investigación es una muy buena idea que apoyen en el aspecto de la traducción es un costo y esos aspectos se debe considerar.

DECANO DE ING. QUIMICA: Felicita la iniciativa de volver a tener esa base de datos a disposición, pregunta si van a facilitar el código de acceso que les facilitará poder leer los Artículos y que de las publicaciones el costo será igual o tendrá alguna diferencia.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que hoy se ha estado con esos acuerdos.

DR. INQUILLA: Indica que el compromiso es que nos darán una capacitación permanente para poder publicar las revistas mejor, referente a los costos cada revista maneja sus costos ellos no determinan cuanto deben cobrar, ellos nos ayudaran a la preparación del artículo ese es el compromiso de esta plataforma, se seguirá coordinando con web of Science, Science Du Vin está disponiendo también esa plataforma y se tendría tres plataformas para poder tener accesos, cada uno tiene diferentes costos.

SEÑOR RECTOR: Indica que la preocupación sería como la universidad va financiar estos costos ya se ha acordado que por medio de la oficina de Investigaciones se va orientar algunos presupuestos para poder financiar algunos costos de publicación, se está a la espera del reglamento para conocer a detalle.

DECANO DE ING. QUIMICA: Indica que solo nos dan acceso para bajar la información y las publicaciones son costosas y si se tiene la voluntad hay que considerar un presupuesto a esa intensidad agresiva de que los docentes publiquen en esas revistas va la membresía de la Universidad, pero cuesta, también ya hay SCOPUS OPEN ACCESS que es un poco menos costoso para la publicación.

SEÑOR RECTOR: Indica que se dará prioridad al Scopus, Web of Science, Scielo y se abordará paulatinamente, da lectura al oficio 02 del VRI sobre el uso del programa anti plagio Urkund que se viene usando en el Repositorio de la universidad.



Dr. WALTER TUDELA: Señala que en el año 2019 la universidad adquiere este sistema de plagio Urkund, se hace la capacitación para docentes y administrativos, se hace la invitación a los decanos para poder masificar el uso del Software al interior de la universidad de manera tal que todos los docentes puedan utilizar ya que se ha elaborado un manual de uso la misma que se ha difundido por las redes sociales, las páginas web y los correos de los docentes, informa que también existe una reglamentación de uso que fue aprobado en el Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que hay preocupación por parte de los docentes ya que no es muy accesible y después de haber tenido un año de suscripción solo se ha revisado un Proyecto de tesis, 08 Tesis y 10 Textos Universitarios, sería bueno que se defina procedimientos obligatorios para que a través de las Direcciones de Investigación pueda proveerse el uso obligado de Urkund, esto debería masificarse para ver el beneficio de la investigación en nuestra universidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que es importante que el 100% de la docencia de nuestra universidad pueda hacer uso de este Software y se incidirá en la capacitación, es importante tener una reunión con los coordinadores de investigación para que ellos sean una fuente a partir de la cual se pueda exigir el uso, pide que consejo autorice el contrato.

DECANO DE FIMEES: Señala que hay estudiantes que han participado y su publicación está en Scopus y las instancias correspondientes no conocen y pide que orienten en Vicerrectorado de Investigación, referente al Software hay gratuitos y en otras hacen y verifican pero no obligan, pero pueden utilizar otro tipo de Software y hay un nivel de porcentaje de coincidencia y sería que se vea cual es el nivel de porcentaje de coincidencia válido y qué ventajas tiene este tipo con otros que son gratuitos y están en la nube.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Señala que cuando se aprobó el reglamento se preguntó que cuales eran los criterios que determino el uso del Urkund habiendo otros programas gratuitos como es el Turnitin que tiene más bondades y pide que nuevamente se vuelva a ver.

DR WALTER TUDELA: Indica que el reporte que hizo el Ing. Alain corresponde al 2021 y el reporte exacto del uso del software es año 2019 se analizaron 237 documentos, 2020 se analizó 122 documentos, en este 2021 se tiene 19 documentos acumulados, en realidad los docentes si han utilizado activamente, en segundo lugar la Dirección General de Investigación en estos procesos actúa como unidad usuaria pero las decisiones de compra no corresponden a nuestra unidad eso está eminentemente en manos de las oficinas administrativas quienes siguen un procedimiento técnico con los proveedores donde no se participa no se puede orientar la compra para una determinada marca, estos software que se paga tiene la opción de hacer la revisión de todo el documento a diferencia de las gratuitas que solo hacen la revisión unas cuantas paginas tiene restricciones.

SEÑOR RECTOR: Señala que las facultades no están orientando a una revisión obligatoria de los trabajos de investigación utilizando Urkund no tienen un procedimiento definido, segundo si se tiene el Reglamento de sustentación de tesis con Artículos Científicos, pero habría que promover que los estudiantes publiquen en Scopus.

DR. WALTER TUDELA: Señala que ya se tiene aprobado el Reglamento de Sustentación con Artículo Científico en las bases de datos que se ha mencionado, se va fortalecer esos procesos ya que implica hacer una revisión de nuestras plataformas y para el próximo consejo se podría dar un informe en marco de la emergencia sanitaria, el Reglamento existe pero se tiene que diseñar la plataforma; con respecto para el uso obligatorio del uso del Urkund ese Art. no se ha precisado en el Reglamento y se hizo aprobar como debe ser el uso pero no es obligatorio.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Pide que Consejo autorice la suscripción a la base de datos de Scopus para que siga con el proceso.

SEÑOR RECTOR: Indica que para continuar con la contratación del sistema de similitud anti plagio Urkund de acuerdo a las normas legales.

DECANO DE FIMEES: Se abstiene por no encontrarse con las normas legales.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Se abstiene por que ha pedido que se contrate el Turnitin por las ventajas que tiene para mayor beneficio de los estudiantes.



SEÑOR RECTOR: No se está aprobando que sea Urkund hay aspectos técnicos que tiene que evaluar el Vicerrector de Investigación y las instancias correspondientes y aspectos legales que tiene que considerar la Dirección General de Administración se recomienda que la universidad tenga uno o varios sistemas de evaluación de similitud o anti plagio a la vez se está pidiendo que se haga el Reglamento del uso obligatorio. DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que para hacer un contrato o compra se tiene que tener las especificaciones técnicas y no solo se ve el precio también se debe considerar oportunidad y debe participar el área usuaria y está conformada por los especialistas en este caso el Vicerrector de Investigación ellos son los responsables

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que todo software tiene ventajas y desventajas, que se vea un software para cumplir el licenciamiento institucional en base a eso se puede adquirir y también cumpliendo estándares a nivel internacional y sugiere buscar otro anti plagio

SEÑOR RECTOR: Indica que con las recomendaciones dadas por los miembros de Consejo Universitario que el Vicerrector de Investigación debe proceder con la adquisición de un sistema de similitud anti plagio respetando las normas legales y aspectos técnicos correspondientes se espera para el próximo consejo el informe.

Para conocimiento de todos los decanos se ha encargado funciones a la Unidad formuladora de la Oficina General de Planificación y Desarrollo de la UNA-Puno al Ing. José Joaquín Huanca Cutimbo para las coordinaciones correspondientes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que se hará las ventajas y desventajas que tenga este Software, pero también pide que el Consejo autorice la suscripción a la base de datos de Scopus porque ya está encaminado.

SEÑOR RECTOR: Indica que esto no va ser un proceso, cuanto es el costo de la suscripción y tendría que ser una decisión técnica que se haga a través de su instancia, todavía no se ha efectuado ningún proceso de adquisición estaríamos interfiriendo las atribuciones propias de la oficina de Logística prefiere que técnicamente se evalúe esto y se tramite de forma adecuada, no sería oportuno aprobar.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Pide que se trate un punto que se está postergando varios consejos y el plazo se está venciendo y la universidad puede caer en incumplimiento se trata del Proyecto Turismo Rural vivencial ecoeficiente que tiene que ver con asignación de terreno en el Fundo Carolina.

SEÑOR RECTOR: Señala que se considerara en el punto dos después de la aprobación de grados y títulos.

Agotado con informes, se inicia con ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de grados y títulos de la UNA-Puno**, se da lectura a la relación de grados y títulos por Secretaría General, para consideración de los miembros del honorable Consejo Universitario. **Consejo Universitario** aprueba la primera lista de los grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano, seguidamente **Consejo Universitario** aprueba la segunda lista de grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.
  - El SEÑOR RECTOR continúa con informes, Indica que se tiene la R.R N° 1148-2020-R-UNA, con la que se encarga la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas al Dr. Boris Gilmar Espezuá Salmon hasta el 31 de diciembre del 2020.

**Consejo Universitario** aprobó ampliar la encargatura en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA de Puno, al Dr. BORIS GILMAR ESPEZUA SALMÓN (DNI N°01333843); a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de marzo del 2021.

- 2. Aprobación de Asignación de terreno en el Fundo Carolina para la ejecución de una casa ecoeficiente con mini planta de tratamiento e invernadero para el Sub Proyecto “Turismo Rural Vivencial Ecoeficiente en el Distrito de Atuncolla Lago Titicaca Puno” con financiamiento de FONDECYT BANCO MUNDICAL (Corresponde al Punto 17. De Orden del día)**

DR. CANALES: Señala que este proyecto con un grupo de docentes participaron de la convocatoria del Banco Mundial y CONCITEC el año 2018, consta de un modelo prototipo que finalmente va quedar para la universidad y se estará beneficiando, se está investigando como hacer una casa ecoeficiente se tiene todos los estudios y estamos a puertas de terminar el contrato que lo ha firmado la universidad caso contrario

estaríamos con las penalidades que nos podrían iniciar el CONCYTEC y el Banco Mundial entonces pide que en esta ocasión se pueda aprobar el terreno que están solicitando para poder construir esta casa prototipo que funcionara a través de toda una tecnología de paneles solares pide que se viabilice para la construcción. SEÑOR RECTOR: Pregunta si cuenta con la documentación necesaria.

Dr. CANALES: Indica que si cuenta con la opinión del Arquitecto Edgar Calderón.

ASESOR JURIDICO: Señala que se debe otorgar el área ya que no perjudica a la Facultad de Veterinaria ya que se tiene un objetivo que cumplir.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que la documentación es viable y admiten que se pueda instalar este trabajo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que el pedido es lo más loable.

DECANO DE FIGIM: Pregunta cuánto es el área que va ocupar y en qué lugar será.

Dr. CANALES: Señala que esta en el documento el área es de 800.5 m2 es una zona que está al lado izquierdo del fundo Carolina está totalmente saneado conforme el Plan de Desarrollo, es la zona donde no colisiona con ninguna facultad.

Sra. TRINIDAD: Indica que el expediente cuenta con el Informe del Plan Director y el informe Legal 821-2020 en el que indica que es procedente.

**Consejo Universitario** aprobó autorizar la asignación de Terreno en la sede Carolina, para la construcción de una casa prototipo ecoeficiente con mini planta de tratamiento e invernadero para el sub proyecto “Turismo Rural Vivencial Ecoeficiente en el Distrito de Atuncolla Lago Titicaca Puno”, con financiamiento de FONDECYT/BANCO MUNDIAL, de acuerdo al Contrato N° 120-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU y anexos

**3. Aprobación de Licencias, reincorporaciones, contratos de docentes y convenios.** Se procede con informar los documentos que sustentan los trámites de aprobación de:

**LICENCIAS:**

En vía de regularización la prórroga de Licencia con goce de haber para continuar Estudios de Doctorado, a favor del M.Sc. LUPERIO DAVID ONOFRE MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 13 de marzo del 2020 por el periodo de 01 año; para continuar estudios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Antropología en la Pontificia Universidad Católica del Perú, sujeto a control posterior.

**REINCORPORACION A LABOR DOCENTE:**

En vía de regularización la REINCORPORACIÓN anticipada de la M. Sc. GENNY ISABEL LUNA MERCADO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 09 de noviembre del 2020; quedando pendiente la presentación del Diploma de Grado Académico de Doctor en Ciencia de los Alimentos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2020-D-FCA-UNA-PUNO. Sujeción a control posterior.

**Consejo Universitario** aprueba Licencias y Reincorporaciones de la UNA.

**CONTRATO DE DOCENTES:**

**Consejo Universitario** aprobó el Contrato de Docentes, en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; hasta la finalización del II Semestre del Año Académico 2020; según el siguiente detalle y antecedentes adjuntos.

- Contrato de Docentes en plazas Orgánicas.

**PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO**

Resolución Decanal: N° 110-2020-D-FMH-UNA

Período : A partir del 10 de febrero del 2020 hasta el 12 de junio del 2020

Facultad : MEDICINA HUMANA

Escuela Profesional : MEDICINA HUMANA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
----	---------------------	---------------	-----------	---------------

		EQUIVALENTE		
01	VILLAR GONZALES, VICTOR AMERICO	B2	Ginecología y Obstetricia	Invitación Directa

- Contrato de Docentes en plazas por Asignación Presupuestal Temporal.

**CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN EN LA MODALIDAD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	A PARTIR DEL	OBSERV.
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:</b>					
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: (R.D.100-2020-D-FIA-UNA-PUNO)</b>					
1	ESCOBAR VERA, LIPPMAMM	B2	Asig. Pptal Temporal	15-11-2020	Contrato docente
2	LUQUE GOMEZ, ARLET JOHANA	B2	Asig. Pptal temporal	15-11-2020	Contrato docente

**CONVENIOS:**

**Consejo Universitario** aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA CAPACITACIÓN – CAREC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: 04 años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la facultad de Ingeniería Química y Decano de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA.

SECRETARIA GENERAL, solicita que también se debe aprobar el otorgamiento de facultades para el Sr. Rector en condición de representante legal de la UNA-P para que suscriba el Convenio con CAREC

**Consejo Universitario** aprobó dar facultades al Sr. Rector como representante legal y suscribir convenios con CAREC.

**Consejo Universitario** aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD PUNO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: 03 años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.

**Consejo Universitario** aprobó dar facultades al Sr. Rector para la suscripción del convenio.

**Consejo Universitario** aprobó el ACUERDO DE COOPERACIÓN – PERÚ AGREEMENT 2019-21” entre la KWS SAAT SE & Co. KGaA Universidad de Hohenheim – Alemania – KWS Alemania y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno Perú; vigencia: El acuerdo de Cooperación será efectivo y entrará retrospectivamente en vigor el 1-9-2019 y estará vigente hasta el 30 de setiembre del 2021. Responsables: Vicerrector de Investigación de la UNA, en coordinación con el Dr. Ángel Mujica Sánchez.

**Consejo Universitario** aprobó dar facultades al Sr. Rector para suscribir el convenio.

**Consejo Universitario** aprobó el Convenio Específico de cooperación interinstitucional académica entre la Universidad Nacional del Altiplano y la Dirección Regional de Educación de Puno, vigencia de 01 año a partir de la suscripción del convenio.

**Consejo Universitario** aprueba dar facultades al Sr. Rector para suscribir el Convenios con el Ministerio de Educación.

**4. Autorización para regularizar emisión de grado de Bachiller en Ciencias de la Educación a favor de Ródulo Incarroca Larota y José Alberto Loayza Quiza.**

SECRETARIA GENERAL: Señala que es un trámite que iniciaron los recurrentes el año 2010, a los señores en mención, no se les rotuló el diploma por no haber realizado el pago en ese entonces; sin embargo, fueron

aprobados los grados académicos mediante R.R N° 2432-2010-R-UNA y la R.R N° 1274-2010, quedando pendiente la emisión del diploma.

**Consejo Universitario** aprobó disponer en vía de regularización la emisión del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a favor de don RÓDULO INCARROCA LAROTA, manteniendo la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del Grado Académico según el Registro de Grado Académico N° 7748-10-B-CS-EDU-UNA y Resolución Rectoral N° 2432-2010-R-UNA. Autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

**Consejo Universitario** aprobó disponer en vía de regularización la emisión del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a favor de don JOSE ALBERTO LOAYZA QUIZA, manteniendo la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del Grado Académico según el Registro de Grado Académico N° 8093-10-B-CS-EDU-UNA y Resolución Rectoral N° 2724-2010-R-UNA. Autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

#### **5. Informe relacionado al caso de los jefes de práctica**

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Porfirio Enríquez Salas para que participe en el punto que solicitó.

SEÑORA TRINIDAD: Indica que el Dr. Porfirio no participará porque espero mucho tiempo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que tiene dos pedidos, solicita que se indique ya que en el anterior consejo se aprobó el Reglamento para el Examen General de Admisión y el Plan de trabajo deberá tener todos los recaudos para el próximo Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que lo que queda pendiente es el Plan de Trabajo con los sustentos necesarios.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que se ha enviado a su despacho el oficio 007-2021 de VRACAD, alcanzando la propuesta de modificación de la Directiva de Actividades no presenciales 2020 específicamente en el numeral 3.4, pide que se ponga a consideración de Consejo.

SEÑOR RECTOR: Indica que este pedido no llega en forma oportuna para la agenda de Consejo Universitario y no contar con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### **6. Ratificación de encargaturas de cargos de oficinas de la UNA-Puno**

SEÑOR RECTOR: Indica que existe una relación que alcanzo a Recursos Humanos para que se aprobara en Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que, parece que se está reiterando este acuerdo ya que se vio en el anterior consejo la designación y propuesta de estos cargos, la resolución ya salió y solo falta hacer los trámites administrativos, se podría dar lectura a los encargados por oficinas para conocimiento de Consejo

**Consejo Universitario** aprobó Ratificar las Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

- Ratificar la Resolución Rectoral N°1610-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se Encarga a la Docente nombrada, Principal a D.E. de la Facultad de Trabajo Social de esta Casa Superior de Estudios, Dra. BESTSABÉ AURORA LLERENA ZEA, el cargo de Directora de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en vía de regularización a partir del 02 de diciembre del 2020 y hasta cuando determine la autoridad superior.
- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1611-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se encarga al servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, Lic. JUAN POLICARPIO GOMEZ APAZA, el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en vía de regularización a partir del 02 de diciembre del 2020 y hasta cuando determine la autoridad superior.
- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1612-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se encarga al docente nombrado, Asociado a T.C. de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, Dr. NILTON CESAR MAYTA JARA, el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en vía de regularización a partir del 02 de diciembre del 2020 y hasta cuando determine la autoridad superior.



- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1614-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se encarga al docente nombrado, Principal a D.E. de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, Dr. JOSÉ DAMIAN FUENTES LÓPEZ, el cargo de Director de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 10 de diciembre del 2020 y hasta cuando determine la autoridad superior.
- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1643-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se encarga al docente nombrado, Principal a T.C. de la Facultad de Ing. Estadística e Informática de esta Casa Superior de Estudios, M.Sc. CHARLES IGNACIO MENDOZA MOLLOCONDO, el cargo de Jefe de la Oficina de Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en vía de regularización a partir del 12 de diciembre del 2020 y hasta cuando determine la autoridad superior.
- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1684-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se encarga al docente nombrado, Principal a D.E. de la Facultad de Ing. Estadística e Informática de esta Casa Superior de Estudios, Dr. JUAN REYNALDO PAREDES QUISPE, el cargo de Director General de Admisión de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en vía de regularización a partir del 17 de diciembre del 2020 y hasta cuando determine la autoridad superior.
- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1713-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se encarga al docente Auxiliar a T.C. de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, Dr. ARTURO ZAIRA CHURATA, el cargo de Director de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en vía de regularización a partir del 22 de diciembre del 2020 y hasta cuando determine la autoridad superior.

El Sr. DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que quede en actas que se está violando tanto la ley y nuestro Estatuto universitario en el Art. 73.

**7. Nominación de Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano**

ASESOR JURIDICO: Indica que a fin de no inducir en error a este magno Consejo Universitario se elevó en consulta a la SUNEDU para que alcancen los criterios o lineamientos para darle viabilidad a esta facultad.

SEÑOR RECTOR: Señala que se estará a la respuesta para nominar la Comisión de Gobierno.

**8. Aprobación designación de Coordinador del Programa de Idiomas de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno**

Al respecto, se invita a la Sra. TRINIDAD MELO, quién da lectura al Oficio N° 723-2020-DGEPG, en la que designan como coordinador de Idiomas de la Escuela de Posgrado al Dr. Renzo Fabiani Valdivia Terrazas aprobado con R. D. N° 1023-2020-DG-EPG-UNA-Puno, cuenta con los documentos.

**Consejo Universitario** aprobó designar, el cargo de COORDINADOR DEL PROGRAMA DE IDIOMAS de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Al Dr.- RENZO FAVIANNE VALDIVIA TERRAZAS, a partir del 30 de noviembre del 2020 por dos (02) años; en concordancia con la Resolución Directoral N° 1023-2020-DG-EPG-UNA-PUNO.

**9. Aprobación de designación del Administrador de la lancha rápida del Centro de Producción de Bienes y Servicios Agencia de Viajes y Turismo de la UNA- Puno**

SECRETARIA GENERAL: Señala que se ha recibido el Oficio N°736-2020-DGA, proponiendo la designación del Administrador de la Lancha rápida a la M.Sc. Lucrecia Nina Carita docente ordinario Auxiliar T.C. de la E.P. de Turismo, cuenta con el informe legal.

**Consejo Universitario** aprobó designar, el cargo de Administradora de la Lancha Rápida del Centro de Producción de Bienes y Servicios (CPBS) – Agencia de Viajes y Turismo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a la M.Sc. LUCRECIA NINA CARITA Docente Ordinario – Auxiliar a T.C. de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

**10. Aprobación de designación del Director del Centro de Investigación de Curtiembres Salcedo de la Facultad de Ing. Química**



SECRETARIA GENERAL: Indica que se tiene el Oficio N° 13-2020-FIQ-UNA, en la que propone y nombra al M.Sc. Higinio Alberto Zúñiga Sánchez como Director del Centro de Investigación de Curtiembres Salcedo de la Facultad de Ing. Química para su ratificación, cuenta con los informes pertinentes.

**Consejo Universitario** aprobó designar, el cargo de Director del Centro de Investigación Curtiembre Salcedo CIPs. de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al Mg. HIGINIO ALBERTO ZUÑIGA SANCHEZ Docente Principal a D.E. de la Facultad de Ingeniería Química – Escuela Profesional de Ing. Química de la UNA –Puno; a partir del 02 de enero del 2020.

Culminado este punto interviene el Sr. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, indicando que en la agenda punto 10. dice Aprobación del Plan de Bioseguridad de la UNA-Puno tercera versión, si revisamos la citación del 28 de diciembre del 2020 había un punto dice Aprobación de las medidas de Bioseguridad para el retorno de actividades presenciales en laboratorios de la UNA, en esta citación ya no se encuentra en algún momento ya se aprobó pregunta ya que es un tema muy importante.

SEÑOR RECTOR: Indica que también recuerda que el punto existía y se ha circulado en esa medida debe ser visto, al respecto interviene la Sra. TRINIDAD MELO, personal asistente de Secretaría General, señalado que efectivamente el punto estuvo considerado en la agenda del 28 de diciembre de 2020, pero conforme a la recomendación del Consejo Universitario del 28 de diciembre 2020, se ha señalado que todos los documentos que ingresan al Consejo Universitario deben contar con todos los informes técnicos y legales que corresponden de acuerdo a los procedimientos, en virtud a ello el caso ha sido derivado a la instancia correspondiente, para los informes ya que no contaba con ningún informe.

SEÑOR RECTOR: Pide que se mantenga el punto en la agenda, se tiene que restituir para la siguiente agenda.

EST. MAYCOL NINA: Pide que el tema del protocolo para los laboratorios se resuelva con rapidez.

SEÑOR RECTOR: Señala que para el siguiente consejo se pondrá el punto.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA: Señala que también en este caso está inmersa la Facultad de Enfermería y pide que se vea.

#### **11. Aprobación del Plan de Seguridad de la UNA tercera versión**

Arquitecto María Alejandra MALMA, Indica que se ha mandado el documento para su aprobación del Plan de Seguridad de la UNA en su tercera versión, es importante recalcar que todas las actividades que desarrolla la universidad tiene que contar con la autorización del Ministerio de salud, la RM N° 972 establece que este documento debe ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero, aun así, las formalidades de la institución tienen que ser aprobado por Resolución Rectoral.

SEÑOR RECTOR: Indica que el documento ha sido difundido a los miembros de Consejo.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que en todo el Plan no se menciona a la Escuela de Posgrado, ellos también forman parte de la universidad.

Arq. MALMA: Pide las disculpas e indica que se considerara a la Escuela de Posgrado.

SEÑOR RECTOR: Sugiere que la Arquitecto pueda exponer.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Pide que se traslade para el siguiente consejo ya que no está considerado la Escuela de Posgrado.

DECANO DE FIGIM: Señala que sería conveniente que hagan llegar el Plan y debe ser expuesto.

EST. MAYCOL NINA: Pide que se actualice el documento y se apruebe en el siguiente consejo.

EGRESADO: Indica que no aprueba ya que se debe considerar la EPG.

SEÑOR RECTOR: Señala que la única recomendación que se ha hecho es que se incluya a la EPG y que se exponga, considerando que el Plan de Seguridad es un instrumento importante y urgente porque tenemos actividades que están en curso, en esa medida se pide que se vea el Plan.

Arquitecto MALMA: Inicia con la exposición del Plan de Seguridad y solicita que sea aprobado

SEÑOR RECTOR: Indica que es necesario aclarar la observación del Director de Posgrado, este documento está aprobado por la comisión correspondiente.

Arquitecto MALMA: Señala que para que salga la versión 4 es cuando la resolución Ministerial 972 fuese derogada, sobre el mismo documento se incluirá a la Escuela de Posgrado.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que está de acuerdo que se incorpore y pide que en la parte legal que se considere el D.U. 127-2020 en la que amplía el trabajo remoto.

REPRESENTANTE DEL SUTRAUNA: Indica que ya debe ser aprobado el Plan de Seguridad por el riesgo que se tiene en contraer el COVID, para salvaguardar la vida de los trabajadores.

SEÑOR RECTOR: Indica que es necesario tener este documento aprobado y ser difundido.

**Consejo Universitario** aprobó el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; el mismo que consta de 11 puntos y 9 Anexos.

## **12. Informe del Cuadro de Asignación de personal provisional de la UNA-P 2020**

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Señala que son 17 observaciones que hizo SERVIR, en la propuesta del CAP Provisional de la universidad, no existe los documentos de requerimiento que justifique el desplazamiento.

SEÑOR RECTOR: Señala que esta es un requerimiento que se tiene que manejar con urgencia y prioridad incluso se ha designado personal para que apoye.

JEFA DE RRHH: Pide que se les pueda otorgar el tiempo que sea necesario y ha dedicación exclusiva, se tuvo un personal por cinco años, pero no dio resultado, ahora se tendría que cumplir ya que es de mucha prioridad para la universidad.

SEÑOR RECTOR; Señala que se ha asignado al Dr. Yasmani de Asesoría Jurídica y un personal de Planificación ya han debido de integrarse, se verificara que se cumpla porque es importante fortalecer el trabajo que usted está desarrollando, se pone a conocimiento de Consejo Universitario que el CAP provisional está en proceso de trabajar y se tiene un avance del 80% y se debe tramitar todos los actos de personal que corresponde.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se debe precisar la fecha de los 15 días si son días hábiles o días calendario.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si lo que se ha considerado son días calendarios o días hábiles.

JEFA DE LA OFICINA DE RRHH: Señala que son días hábiles

## **13. Aprobación y actualización de Estructuras Curriculares de programas académicos de la UNA-Puno.**

**Consejo Universitario** aprobó Currículos y Estructuras Curriculares de los Programas Académicos de la UNA; según el siguiente detalle:

- Currículo 2020-II 2022-I del programa de estudios de la Maestría en Contabilidad y Administración Mención en Administración y finanzas, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Educación Inicial de la Facultad de Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del 2020.
- Currículo 2020-II 2022-I del programa de estudios de la Maestría en Educación Mención en Didáctica de las Ciencias Sociales, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre 2020.
- Currículo 2020-II 2022-I del programa de estudios de la Maestría en Informática Mención en Informática Educativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Estadística e Informática, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020-II 2023-I del programa de estudios del Doctorado en Ciencia Animal de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020-II - 2023-I del programa de estudios en Doctorado en Ciencias de la Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020-II - 2022-I del programa de estudios de la Maestría en Ecología mención en Apicultura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020-II - 2022-I del programa de estudios de la Maestría en Ecología mención en Evaluación en Impacto ambiental, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020-II - 2023-I del programa de estudios en Doctorado en Ciencias de la Computación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.



- Currículo 2020-II - 2021-I del programa de Segunda Especialidad en Laboratorio Clínico y Biológico de la Facultad de Ciencias Biológicas, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Investigación Educativa de la Facultad de Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2020 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos y Urgencias de la Facultad de Enfermería el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Docencia en Idioma Extranjero de la Facultad de Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria de la Facultad de Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Gestión y Administración Educativa de la Facultad de Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Psicología Educativa de la Facultad de Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 - 2021 del programa de Segunda Especialidad en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica, el mismo que entra en vigencia a partir del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Educación Básica Alternativa de la Facultad de Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Educación Mención en Ciencia del Deporte de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Educación Mención en Educación Inicial y primaria infancia de la Facultad de Ciencias de la Educación, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo Flexible por competencias 2015-2019 versión 3.0 del Programa de estudios de Ingeniería Agrícola el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2019.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Educación Mención en Administración de la Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Ciencia Animal Mención Salud Animal de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Arquitectura Mención Gerencia de la construcción Sostenible de la unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Arquitectura Mención Gerencia desarrollo Urbano Regional de la unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.

- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Arquitectura Especialidad en Gestión de Riesgos en Proyectos de infraestructura de la unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Arquitectura Mención Arquitectura Sostenible de la unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Tecnología computacional en Informática Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2019.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Ingeniería Civil Mención en Transporte Infraestructura Vial de la unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Contabilidad y Administración Mención en Auditoría y Tributación de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2023 I del programa de estudios del Doctorado en Estadística Aplicada de la unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo Flexible por competencias 2015-2019 versión 3.0 del Programa de Estudios de Ingeniería de sistemas de la E.P. Ingeniería de Sistemas, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2019.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe Aimara y Quechua de la Facultad de Ciencias de la Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2019.
- Actualización del Currículo 2019-2021 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Psicomotricidad Tecnología computacional en Informática Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Ecología Mención en Ecología y Gestión Ambiental de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Desarrollo Rural Mención Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de posgrado, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica Mención Gestión de Operaciones y Mantenimiento de sistemas eléctricos de la unidad de posgrado de FIMEES, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Contabilidad y Administración Mención en Gestión Empresarial de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Contabilidad y Administración Mención en Márquetin y Negocios Internacionales, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización de la Estructura Curricular del Sistema Flexible 2008-2012 versión 2.0 del Programa de Estudios de Nutrición Humana de la E.P. de Nutrición Humana, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2019.
- Actualización del Currículo Flexible por competencias 2015-2020 versión 3.0 del Programa de Estudios de Odontología de la E.P. de Odontología, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2019.

- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 versión 3.0 del Programa de Estudios de Antropología de la Escuela de Posgrado, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2019.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Educación Mención en Didáctica de la Matemática de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2023 I del programa de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales Gestión Pública y Desarrollo Territorial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 versión 3.0 del Programa de Estudios de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2019.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Derecho Mención en Derecho Administrativo y Gerencia Pública, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Derecho Mención Derecho Procesal Penal, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Derecho Mención Derecho Constitucional y Procesal, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2019.
- Currículo 2020 II – 2023 I del programa de estudios del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Mecánica, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Lingüística Andina y Educación, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Ciencia Animal Mención Reproducción Animal, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2020 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad de Promoción de la Salud, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 versión 3.0 del Programa de Estudios de Arte Artes Plásticas, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2019.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Ciencias de la Ing. Agrícola Mención en Gestión y Auditoría Ambiental, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2020 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Gerencia y Gestión de Servicios de Salud, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Actualización del Currículo 2019-2020 versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en Emergencias, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 – 2021 del programa de Segunda Especialidad en cultura y Resolución de Conflictos, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios del Doctorado en Economía y Políticas, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Economía Mención en Gerencia de Proyectos, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Extracción de Metales Estratégicos, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2023 I del programa de estudios de Doctorado en Educación, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.

- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Economía Mención en Proyectos de Inversión, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Estructura Curricular Flexible por competencias del sistema 2008-2012 versión 2.0 del programa de estudios de Educación Primaria, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2019
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Economía Mención en Planificación y Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Económica, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020.
- Currículo 2020 II – 2022 I del programa de estudios de la Maestría en Educación Mención en Didáctica de la Educación Superior, el mismo que entra en vigencia a partir del año II Semestre del año Académico 2020
- Ampliación de vigencia de actualización del currículo flexible por competencias 2015-2019 versión 3.0 del Programa de Estudios de Ciencias Contables de la EP de Ciencias Contables para los semestres académicos I y II del 2020.

**14. Aprobación del Cuadro de Equivalencias de Estudios pedagógicos en los Programas de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación para la obtención del grado de Bachiller del Programa de Complementación académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que el Jefe de Licenciamiento solicita que se apruebe y se tramite el cuadro de equivalencias de Estudios pedagógicos en los Programas de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 083-2020-P-CPLU-UNA-Puno, cuenta con el informe legal favorable.

**Consejo Universitario** aprobó el CUADRO DE EQUIVALENCIA de los estudios Pedagógicos con los Programas de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación, para la obtención del Grado Académico de Bachiller del Programa Complementación Académica de la FCEDUC de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en concordancia a la Resolución de Decanato N° 585-2019-D-FCEDUC-UNA.

**15. Aprobación de nómina de estudiantes con matrícula condicionada en cumplimiento de la ley universitaria.**

VICERRECTOR ACADEMICO: Pide que el punto pase para el siguiente consejo porque se tiene que actualizar la lista de estudiantes.

**16. Aprobación de resultados de ganadores del concurso publico 002 del D. Legislativo 276, contrato con eficacia anticipada.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que mediante el Oficio N° 746-2020-J-O.RR.HH. solicita la emisión de R.R de contrato con eficacia anticipada referente al concurso publico 002 bajo el régimen laboral 276 de la UNA-Puno, se cuenta con el informe legal en la que indica que es procedente la emisión de R.R por contrato a los ganadores del Concurso Publico 002 del D.L. 276 con eficacia anticipada al 23 de enero del 2020 con duración de 6 meses, adjunta el cuadro de resultados, el cual da lectura.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si contiene los informes de las diferentes oficinas.

REPRESENTANTE DEL SUTRAUNA: Indica que los resultados leídos hoy, no es coincidente con los resultados que se publicaron en la página de la universidad en fecha 16 de enero del 2020, solicita que hasta que se aclare y se transparente con evidencias esta situación este punto debe ser tratado en el siguiente consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que es preocupante porque son muchas las observaciones y las diferencias son amplias.

JEFA DE RRHH: Indica que se contaba con el presupuesto, la presidencia estuvo a cargo del Ex Decano de Minas en ese momento el Dr. Oscar Llanque Maquera y quien presenta el informe, tendría que responder la comisión a las inquietudes, pero tenemos claro cuáles fueron las observaciones que dice la señora respecto al resultado y la variación.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que cuando se trata de hablar con el contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 se debe tener mucho cuidado y creo que la secretaria del Sindicato ha hecho graves acusaciones por que se estaría cometiendo unas fallas de carácter doloso y por el bien de la universidad y los miembros de la comisión esto se tiene que transparentar.



SEÑOR RECTOR: Menciona que, por lo escuchado existen contradicciones muy importantes que tiene que ser aclaradas y lo tipificaron como faltas muy graves, en esa medida solicita a la Secretaria del SUTRAUNA presente por escrito todas las observaciones y a través de la oficina de Recursos Humanos concilie conjuntamente con la comisión que ha participado, para el siguiente consejo tengamos un informe, porque no se puede en esta instancia de Consejo Universitario aprobar documentos con este tipo de irregularidades, se deja pendiente para regularizar los informes correspondientes tal como se ha precisado.

**17. Informe de la Decano de Trabajo Social solicitando comisión externa.**

Sra. TRINIDAD: Indica que la señora decana lo ha solicitado directo a Rectorado y se ha considerado en agenda.

SEÑOR RECTOR: Señala que el documento tiene que estar en Secretaria General para darle trámite correspondiente o hubo un error de tramitación, esperaremos que el documento llegue a Secretaria General para tomar una decisión adecuada a través de este Consejo Universitario.

DECANO DE FIGIM: Pide cuarto intermedio

SEÑOR RECTOR: Admite la petición y declara un cuarto intermedio.

**18. Aprobación de ampliaciones de plazo de Proyecto:**

- Plazo N° 03 del PIP MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA DE LA UNA.
- Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNA".

Pasa para el siguiente Consejo Universitario.

**19. Aprobación e Implementación del Componente "Adecuado Diseño de Procesos y Normas de Gestión Académica".**

Pasa para el siguiente Consejo Universitario.

**20. Recursos de Apelación:**

- Recurso de Apelación presentada por Néstor Collantes Menis (deliberación del recurso de apelación).
- Richard Rene Huallata Mamani (Separación preventiva como estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por presunto delito de violación sexual de una estudiante)
- RASSIEL MACEDO SUCARI (Res. Dec. N° 426-2019-D-FMVZ. impone sanción de amonestación).
- HENRY NOBLEGA REINOSO (Res. Rec. N° 1142-2020-R-UNA, impone sanción administrativa disciplinaria de Destitución).

Pasa para el siguiente Consejo Universitario.

Siendo las veintidós horas con treinta y tres minutos del mismo día, el pleno del Consejo Universitario admite declarar cuarto intermedio, para continuar con los puntos del orden del día pendientes, según Reglamento de Consejo Universitario vigente, de lo que doy fe. -x-



*Calizaya*  
 CARMELA CALIZAYA COILA  
 SECRETARIA GENERAL (e) - UNA